



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	YEIMI PINEDA FERREIRA
CAUSANTE:	CLIMACO ARBELAEZ MATIOS
RADICACION:	910013184001-2018-00231-00.

Leticia (Amazonas), veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la revocatoria y el poder allegado visto de folios 52 al 55, el Despacho dispone:

ADMITIR la revocación del poder presentada por la demandante **YEIMI PINEDA FERREIRA**, conforme al poder que le había conferido al Dr. ORLANDO RONDON QUICENO.

RECONOCE personería al Dr. **ELVIS CABRERA PARRA**, para que actúe en el presente asunto en representación de **YEIMI PINEDA FERREIRA** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

REQUIERASE al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA para que tome posesión del cargo como curador ad litem de los herederos indeterminados

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.